

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 03/ 2015
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGION DEL BIO BIO.

“SALON MURAL DEL GOBIERNO REGIONAL”

TABLA

1. Ord. N° 1605 de fecha 06/05/2015:

Pronunciamiento del Consejo Regional en materia de otorgamiento de permiso de operación para un casino de juego en la comuna de Chillán.

“Chillán Casino Resort S.A.”

Concepción, 12 de Mayo de 2015.

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 03/ 2015
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGION DEL BIO BIO**

Preside la Sesión el Presidente del Consejo de Gobierno Regional Sr. Eduardo Muñoz Muñoz, y actúa como Ministro de Fe la Sra. Joanna Pérez Olea.

CONSEJEROS ASISTENTES

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 1. ALVAREZ ROMÁN HERNÁN | 15. MELITA VINETT LAUTARO |
| 2. ANDRADES ANDRADES JOHN | 16. MORALES BURGOS MARIO |
| 3. ARMSTRONG SOTO EMILIO | 17. MUÑOZ MUÑOZ EDUARDO |
| 4. AVILA PARADA JAVIER | 18. PINILLA VALENCIA PATRICIO |
| 5. BADILLA COFRE PATRICIO | 19. QUIROZ REYES CRISTIAN |
| 6. BÉNITEZ SILVA AHIMALEC | 20. RIQUELME ARELLANO DIMITRI |
| 7. BELLOY MERINO JAVIER | 21. SAAVEDRA BUSTOS EDUARDO |
| 8. BORGOÑO BUSTOS EDUARDO | 22. SALAS DE LA FUENTE EDMUNDO |
| 9. CAUTIVO BALTIERRA HUGO | 23. SANHUEZA DUEÑAS GUSTAVO |
| 10. CONCHA HIDALGO TANIA | 24. SANTIBAÑEZ BASTIDAS LUIS |
| 11. EGUILUZ RODRIGUEZ CLAUDIO | 25. TORRES HERMOSILLA GABRIEL |
| 12. GONZALEZ GATICA FELIX | 26. VÁSQUEZ CASTILLO JAIME |
| 13. GUTIERREZ MORALES OSCAR | 27. WEISSE NOVOA FLOR |
| 14. LOPEZ FERRADA JUAN | 28. YAÑEZ SOTO ALICIA |

A doce días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 16:02 horas, en nombre de Dios se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 03 del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, en el "Salón Mural del Gobierno Regional".

PRESIDENTE DEL CONSEJO, En nombre de Dios da inicio a la presente Sesión Extraordinaria. En primer lugar y a nombre de los Consejeros y Consejeras felicita al Consejero Félix González, quien acaba de ser papá, y expresa estar contento de que todo haya salido bien.

Manifiesta que se encuentran en la sesión extraordinaria para emitir un pronunciamiento del Consejo Regional en materia de otorgamiento de permiso de operación para un casino de juego en la comuna de Chillán, referente a "Chillán Casino Resort S.A." Recuerda que esta fue una materia tratada de Consejo con fecha 01 de julio del año pasado y que posteriormente por un dictamen de la Corte Suprema, piden un nuevo pronunciamiento y también por oficio de la Superintendencia de Casinos de Juegos el N° 374 y el Ord. N° 1605 que remite el Intendente Regional.

Señala que esta materia fue tratada en la Comisión de Gobierno, por lo que cede la palabra al Presidente de esa comisión.

CONSEJERO REGIONAL SR. DIMITRI RIQUELME A., Presidente de la Comisión de Gobierno procede a dar lectura al informe de la Comisión de Gobierno, no obstante en primer lugar indica que trabajó la Subcomisión de Casinos y posteriormente la Comisión de Gobierno.

Dice que con fecha 12.05.2015, la Comisión se reúne para recibir propuesta trabajada y acordada por la unanimidad en la Subcomisión de Casinos, la que trabajó en base al Ord. N° 1605, que envía sentencia definitiva de la Corte Suprema recaída en Recurso de Protección caratulado "Chillán Casino Resort S.A. con el Gobierno Regional del Bío Bío, Rol Corte Apelaciones Concepción N° 2759-2014", y que solicita un nuevo pronunciamiento fundado respecto de la solicitud de permiso de operación para un casino de juego en la comuna de Chillán presentada por la Sociedad Casino Resort S.A.

Agrega que la Subcomisión analizó los antecedentes y trabajó en base a la documentación soportante que había para tal efecto, razón por la cual se solicita exponer los argumentos al Presidente de la Subcomisión Consejero Javier Ávila.

CONSEJERO REGIONAL SR. JAVIER ÁVILA P., Presidente de la Subcomisión de Casinos indica que tal como se les mandató en la Comisión de Gobierno, al constituir la Subcomisión de Casinos, esta Subcomisión trabajó en base a recopilar los antecedentes y argumentos que en líneas generales los Consejeros tuvieron en consideración la reunión celebrada con fecha 01 de julio del 2014, entendiendo que había una resolución de la I. Corte Suprema, en términos de emitir un nuevo pronunciamiento, en este caso fundado, dado que en el primero se entiende que no se cumplió cabalmente con ello. Señala que se recibieron muchos argumentos que finalmente se reflejan en el documento que dará lectura, sólo aquello que dicen relación con el ámbito que les compete, y que es pronunciarse respecto de la comuna de emplazamiento y el impacto que el emplazamiento tiene en la Estrategia Regional de Desarrollo.

Agrega que el acuerdo fue unánime y señala que revisado nuevamente el Proyecto Integral de Casino de la Empresa Chillán Casino Resort S.A., se acuerda que en cuanto a la comuna de emplazamiento, Chillán, propuesta por esta compañía no tiene objeción, pero considerándose el impacto de dicho emplazamiento en la Estrategia de Desarrollo Regional vigente, se recomienda pronunciamiento desfavorable en consideración a los siguientes fundamentos:

1° Este proyecto genera externalidad negativa cuando se contrapone con el Lineamiento Estratégico N° 7 de dicho instrumento de planificación en cuanto no promueve hábitos de vida saludable ya que al emplazarse inmediatamente colindante con una universidad expone a sus estudiantes al flagelo de la ludopatía. Consultado al representante del proyecto en cuestión sobre el particular, según consta en acta ya individualizada, señaló: *“...no se preocupen, pues los chicos de 18 o más años de edad ya tienen un criterio formado y entran en la generalidad de la ley de los adultos”*. Sin embargo los estudiantes son el estamento de la sociedad más vulnerable al juego patológico, duplicando la proporción del resto de la población, como lo demuestran diversos estudios mundiales analizados, los que demuestran que uno de los factores que impulsa a los estudiantes al juego patológico es la facilidad al acceso de juego con apuestas.

2° A mayor abundamiento, en la exposición al GORE realizada por el Arquitecto del proyecto señalado, Sr. Patrick Turner, como consta en acta de la Sesión Extraordinaria N° 6 de fecha 25 de junio del 2014, éste destacó el hecho que los muros del cubo del edificio de 40 metros de altura se transforman en pantallas con juegos de luces, proyecciones y mapping, dándole con esto el carácter de un edificio vivo. Como es sabido que los casinos y hoteles son, por si mismos, grandes consumidores de energía y si a eso se le suma al alto consumo que genera al usar sus muros exteriores como pantallas, se le consultó por parte de un consejero, al igual que a los demás proyectos, si el de ellos contemplaba la producción propia de energía o si sólo se conectaría al sistema interconectado central. Lo anterior, dado que la región promueve la reducción del consumo energético. La consulta fue respondida por el Director del proyecto quien, reconoció que no habría producción propia al señalar que la energía sería provista por terceros.

De lo anterior se desprende que este proyecto impacta desfavorablemente y va en la dirección opuesta al Lineamiento Estratégico N° 2 de la Estrategia de Desarrollo de la Región del Bío Bío, específicamente en cuanto a su Objetivo Estratégico N° 2 que es fomentar el uso eficiente de la energía con focalización en la incorporación de energías renovables, de bajo impacto ambiental.

Por lo tanto, cuenta que estos argumentos fueron sometidos a consideración posteriormente a la Comisión de Gobierno, que será el Presidente quien dará a conocer el resultado. Solo menciona que en el seno de la subcomisión se estableció la posibilidad que los señores Consejeros pudiesen en el transcurso de la reunión expresar opiniones personales que no formarían parte de esta fundamentación pero que en calidad de Core., tienen derecho a expresarlas, siendo ese el acuerdo que adoptó por unanimidad la Subcomisión de Casinos, informe que fue ofrecido a la Comisión de Gobierno y a quien devuelve la palabra.

CONSEJERO REGIONAL SR. DIMITRI RIQUELME A., Leído el informe con los argumentos por parte del Presidente de la Subcomisión, expresa que la Comisión propone someter a votación pronunciamiento respecto de la solicitud de permiso de operación para un casino de juego en la comuna de Chillán presentada por la Sociedad Casino Resort S.A. en atención al mérito de la comuna de emplazamiento así como el impacto de dicho emplazamiento a la estrategia de desarrollo regional, con la argumentación acordada por unanimidad por la Subcomisión, razón por la cual solicita someter a votación la argumentación.

PRESIDENTE DEL CONSEJO, Señala que primero someterá a votación la argumentación que trabajó la Subcomisión, tanto para los que tengan una postura favorable o desfavorable.

CONSEJERO REGIONAL SR. JAVIER ÁVILA P., Interviene para indicar que la Subcomisión no solo trabajó y revisó los antecedentes relativos a los fundamentos

de una opinión desfavorable, evidentemente y habida consideración, incluso del acta de la reunión anterior, con los Consejeros que tienen una posición distinta y su argumento, de acuerdo a lo que se conversó en la Subcomisión, lisa y llanamente es que estiman que el proyecto es concordante con la Estrategia Regional de Desarrollo, por eso no se hace expresión más en extenso de ella.

CONSEJERO REGIONAL SR. HERNÁN ÁLVAREZ R., Tal cual como lo señaló en el seno de la discusión de la Comisión manifiesta que concordando con los 2 puntos expresos que se han configurado para propuestas del seno del Consejo, indicó y así lo quiere complementar desde su punto de vista, lo que fue su opción que tomó cuando votó desfavorablemente el asunto del casino.

PRESIDENTE DEL CONSEJO, Por un tema de orden propone votar los fundamentos, ya sean que estén dados para la opción de favorable como para la desfavorable, y después somete a votación la posición de cada uno, con respecto al proyecto y posteriormente ofrecerá la palabra para que si algún Consejero desee fundamentar algo más de la argumentación que se está haciendo, o que si se vota favorable está siendo propia del Consejo, tendrá el minuto para poder explayarse.

CONSEJERO REGIONAL SR. JAVIER ÁVILA P., Consulta si primero se sometería a votación la aprobación del informe.

PRESIDENTE DEL CONSEJO, Responde que primero sometería a votación la propuesta del informe, posteriormente votarían cuál es la postura en contra o a favor de los Consejeros en atención al proyecto y después ofrece la palabra al Consejero que desee argumentar, ya sea para alguna de las 2 posturas que haya tenido en la votación.

CONSEJERO REGIONAL SR. HUGO CAUTIVO B., Pregunta cuál va a ser la forma de votación, por sistema electrónico o mano alzada.

PRESIDENTE DEL CONSEJO, Responde que las tecleras la usan para votar a favor, en contra, abstenerse o inhabilitarse en algún proyecto, por lo tanto como esta votación es una modalidad distinta, que les piden votar favorable o desfavorable propone votar a mano alzada y no por las tecleras, a objeto de emitir el voto favorable o desfavorable respecto de las situaciones que va a someter a votación.

En atención a que el Consejo está de acuerdo en el sistema de votación, que será a mano alzada, en primer término y en el entendido de que los Consejeros que quieran y así lo deseen tendrán el espacio para fundamentar, otro tipo de argumentos más allá de los que ya se han esgrimido una vez finalizada las votaciones, somete a votación el informe de la Comisión de Gobierno, a través de la Subcomisión de Casinos, respecto de la argumentación tanto para las opciones que pudiesen ser favorables como para las desfavorables.

CONSEJERO REGIONAL SR. DIMITRI RIQUELME A., Aclara que solo tienen que votar en esta oportunidad de acuerdo al informe de la Comisión de Gobierno es votar el informe argumentativo de la subcomisión.

PRESIDENTE DEL CONSEJO, Somete a votación el informe que se acaba de dar.

ACUERDO N° 01:

SE ACUERDA POR 22 VOTOS A FAVOR, 04 VOTOS EN CONTRA Y 02 INHABILITACIONES LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CORE, EN VIRTUD DEL ACUERDO UNÁNIME DE LA SUBCOMISIÓN DE CASINOS, SEÑALA QUE REVISADO NUEVAMENTE EL PROYECTO INTEGRAL DE CASINO DE LA EMPRESA CHILLÁN CASINO RESORT S.A., SE ACUERDA QUE EN CUANTO A LA COMUNA DE EMPLAZAMIENTO, CHILLÁN, PROPUESTA POR ESTA

COMPAÑÍA NO HAY OBJECCIÓN, PERO CONSIDERÁNDOSE EL IMPACTO DE DICHO EMPLAZAMIENTO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL VIGENTE, SE RECOMIENDA PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE EN CONSIDERACIÓN A LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

1. ESTE PROYECTO GENERA EXTERNALIDAD NEGATIVA, PUES SE CONTRAPONA CON EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 07 DE DICHO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN EN CUANTO A QUE NO PROMUEVE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE YA QUE AL EMPLAZARSE INMEDIATAMENTE COLINDANTE CON UNA UNIVERSIDAD EXPONE A SUS ESTUDIANTES AL FLAGELO DE LA LUDOPATÍA. CONSULTADO AL REPRESENTANTE DEL PROYECTO EN CUESTIÓN SOBRE EL PARTICULAR, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA YA INDIVIDUALIZADA, SEÑALÓ: "...NO SE PREOCUPEN, PUES LOS CHICOS DE 18 O MÁS AÑOS DE EDAD YA TIENEN UN CRITERIO FORMADO Y ENTRAN EN LA GENERALIDAD DE LA LEY DE LOS ADULTOS". SIN EMBARGO LOS ESTUDIANTES SON EL ESTAMENTO DE LA SOCIEDAD MÁS VULNERABLE AL JUEGO PATOLÓGICO, DUPLICANDO LA PROPORCIÓN DEL RESTO DE LA POBLACIÓN, COMO LO DEMUESTRAN DIVERSOS ESTUDIOS MUNDIALES ANALIZADOS, LOS QUE DEMUESTRAN QUE UNO DE LOS FACTORES QUE IMPULSA A LOS ESTUDIANTES AL JUEGO PATOLÓGICO ES LA FACILIDAD AL ACCESO DE JUEGO CON APUESTAS.
2. EN LA EXPOSICIÓN AL CONSEJO REGIONAL, REALIZADA POR EL ARQUITECTO DEL PROYECTO SEÑALADO, SR. PATRICK TURNER, COMO CONSTA EN ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 6 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2014, ÉSTE DESTACÓ EL HECHO QUE LOS MUROS DEL CUBO DEL EDIFICIO DE 40 METROS DE ALTURA SE TRANSFORMAN EN PANTALLAS CON JUEGOS DE LUCES, PROYECCIONES Y MAPPING, DÁNDOLE CON ESTO EL CARÁCTER DE UN EDIFICIO VIVO. CÓMO ES SABIDO QUE LOS CASINOS Y HOTELES SON, POR SI MISMOS, GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA Y SI A ESO SE LE SUMA AL ALTO CONSUMO QUE GENERA AL USAR SUS MUROS EXTERIORES COMO PANTALLAS, SE LE CONSULTO POR PARTE DE UN CONSEJERO, AL IGUAL QUE A LOS DEMÁS PROYECTOS SI EL DE ELLOS CONTEMPLABA LA PRODUCCIÓN PROPIA DE ENERGÍA O SI SÓLO SE CONECTARÍA AL SISTEMA INTERCONECTADO CENTRAL. LO ANTERIOR, DADO QUE LA REGIÓN PROMUEVE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO. LA CONSULTA FUE RESPONDIDA POR EL DIRECTOR DEL PROYECTO QUIEN, RECONOCIÓ QUE NO HABRÍA PRODUCCIÓN PROPIA AL SEÑALAR QUE LA ENERGÍA SERÍA PROVISTA POR TERCEROS.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE ESTE PROYECTO IMPACTA DESFAVORABLEMENTE Y VA EN LA DIRECCIÓN OPUESTA AL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A SU OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2 QUE ES FOMENTAR EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA CON FOCALIZACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES, DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL.

A FAVOR: CONSEJEROS REGIONALES; ÁLVAREZ, ANDRADES, ARMSTRONG, ÁVILA, BADILLA, BELLOY, BENÍTEZ, BORGOÑO, CAUTIVO, EGUILUZ, GUTIÉRREZ, LÓPEZ, MELITA, MORALES, MUÑOZ, PINILLA, RIQUELME, SALAS, SANTIBAÑEZ, TORRES, VÁSQUEZ, WEISSE.

EN CONTRA: CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES: CONCHA, QUIROZ, SANHUEZA Y YAÑEZ.

INHABILIDAD: CONSEJEROS REGIONALES SRES. GONZÁLEZ, SAAVEDRA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO, Somete a votación emitir pronunciamiento respecto del proyecto Chillán Camino Resort S.A.

ACUERDO N° 02:

POR 20 VOTOS DESFAVORABLES, 05 VOTOS FAVORABLES Y 03 INHABILITACIONES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD CHILLÁN CASINO RESORT SOCIEDAD ANÓNIMA, EMPLAZADO EN AVENIDA O'HIGGINS, CARRETERA LONGITUDINAL SUR PANAMERICANA NORTE, N° 3677 Y 3723 CHILLÁN, COMUNA DE CHILLÁN, REGIÓN DEL BÍO BÍO,

EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO ACORDÓ, PRONUNCIARSE DESFAVORABLEMENTE, CON LA FUNDAMENTACIÓN YA ACORDADA EN EL ACUERDO N° 1.

DESFAVORABLE: CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES; ÁLVAREZ, ANDRADES, ARMSTRONG, ÁVILA, BADILLA, BELLOY, BENÍTEZ, BORGOÑO, CAUTIVO, EGUILUZ, LÓPEZ, MELITA, MORALES, MUÑOZ, PINILLA, RIQUELME, SALAS, TORRES, VÁSQUEZ, WEISSE.

FAVORABLE: CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES: CONCHA, GUTIÉRREZ, QUIROZ, SANHUEZA Y YAÑEZ.

INHABILIDAD: CONSEJEROS REGIONALES SRES. GONZÁLEZ, SAAVEDRA, SANTIBAÑEZ.

PRESIDENTE DEL CONSEJO, Cede la palabra a los Consejeros que deseen hacer alguna argumentación más allá de la que hacen propia de la Subcomisión.

CONSEJERO REGIONAL SR. OSCAR GUTIERREZ M., Señala que la vez pasada no tuvo el espacio para hacer argumentaciones de su votación al respecto del tema de casinos, es por ello que indica que lo que se les pide es argumentar en relación a los dos puntos, respecto de la comuna de emplazamiento y la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo.

En relación a la comuna de emplazamiento, indica que éste junto con los otros proyectos no aparecen observaciones, yendo a lo preciso, porque la Ley en el Art. N°16 y del Reglamento en el Art. N° 34, señalan como condiciones que no puede haber en el país más de 24 casinos, en una región no puede haber más de 3 y cada uno no puede estar a una distancia inferior a 70 km., condición que en el caso se cumplía para los 3, es decir no merece observaciones al respecto.

En relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, dice que se quiere valer del instrumento que tienen como Gore., y cree que, a su modo de ver, merece una opinión favorable, porque en relación a los lineamientos estratégicos N° 1, hay una relación positiva en relación al objetivo estratégico N°1 y N°3, esto es que se propende el fortalecimiento del aparato productivo, la competitividad regional y la generación de valor agregado regional y el N°3, se favorece un incremento de la inserción productiva regional en los flujos de comercio internacional.

Por lo tanto, en atención a las 2 argumentaciones manifestadas, indica que su voto es favorable.

CONSEJERO REGIONAL DIMITRI RIQUELME A., Dice que es efectivo que votó en forma desfavorable, por tanto su argumentación es hacer propio el documento emanado de la Subcomisión.

CONSEJERO REGIONAL SR. HERNÁN ÁLVAREZ R., Señala que ha votado favorablemente lo que la Subcomisión de la cual fue parte expusieron al seno del Consejo, pero además dio 2 argumentos que son de carácter personal y los quiere expresar en esta instancia, y que tienen que ver con la Estrategia Regional de Desarrollo.

Expresa que la Estrategia en el punto N° 2, señala que debe existir una relación armónica con el medioambiente, uso sustentable de recursos naturales, del potencial energético y protección de la biodiversidad. Indica que no cumple este objetivo en función a que no genera espacios ni condiciones de habitabilidad que promuevan una armonía entre la ocupación del territorio y el medio ambiente, preservando la salud y calidad de vida de la población. Agrega que hace poco estuvieron discutiendo que en este lugar se va a construir un terminal hortofrutícola, con la llegada de una gran cantidad de camiones, lo que significa que además tienen el potencial de la Universidad y eso está cerrando un círculo de poder crear condiciones de habitabilidad y de tranquilidad en el sector.

Manifiesta que el segundo tiene que ver con el Lineamiento Estratégico N° 7, que hace vincular al proyecto con el fortalecimiento y promoción de las manifestaciones culturales, la identidad regional, el desarrollo integral, saludable e inclusivo de la comunidad regional. Lo que a su entender este proyecto no fortalece la identidad regional ni territorial sobre la base de la historia, de la cultura y patrimonio tangible e intangible de la provincia y de la región del Bío Bío, siendo los factores, al estudiar de este proyecto, que no ve esa concordancia con la Estrategia Regional.

CONSEJERA REGIONAL SRA. ALICIA YÁÑEZ S., Indica que en virtud de los antecedentes que se han vertido actualmente, la vez pasada y justifica el por qué su cambio de votación, en que votó solo por uno creyendo que era solo por uno, considera que allí hubo mal información.

Hoy día, con respecto a su pronunciamiento considera que no existe ningún argumento fundado con fuerza que diga que este proyecto que están discutiendo, se contraponga a la Estrategia Regional de Desarrollo, incluso al que alude el Consejero al lineamiento estratégico N° 7 y que tiene que ver con el fortalecimiento y promoción de las manifestaciones culturales, la identidad regional, el desarrollo integral, saludable e inclusivo que la comunidad regional debe promover, porque si leen el proyecto en sí mismo, es un proyecto que les ofrece una tremenda alternativa cultural, o museo alternativo, interactivo, con una tremenda participación y con un espacio social que de una u otra manera cuando les presentaron el proyecto, lo volvió a leer, pone de manifiesto un espacio cultural necesario para Chillán. Agrega que Chillán es una comuna emblemática en el tema de la historia y este proyecto recoge efectivamente eso.

Señala que en lo que tiene que ver con lo sustentable, lo que tiene que ver con el objetivo N°2 y que es relacionado al tema de medio ambiente, y con el tema que dice relación con el informe y que tiene que ver con la incorporación de la energía renovable, cree que no es un tema que puedan ver, considera que las facultades, razón por la cual es enfática en decir que no existen argumentos de fuerza, de sustento, de solidez que se oponga a este proyecto de Boldt Chillán, y que tiene que ver con la instalación de esta alternativa, cree que son otras las instancias técnicas que deben medir y pronunciarse con respecto a las desventajas que pueda tener, a lo mejor este casino de la empresa Sociedad Casino Resort S.A., por lo tanto en virtud de los antecedentes tenía que aprobar, porque argumentos de sustentos no existen para oponerse a la instalación de esta empresa Chillán Casino Resort.

CONSEJERO REGIONAL SR. JAVIER BELLOY M., Indica que cuando estuvieron analizando el tema de los casinos no fue en una sola oportunidad sino que tuvieron presentaciones, se debatió el tema. Efectivamente el punto 1 y 2 fue planteado por los Consejeros, y se buscaron respuestas, las que en el informe de la subcomisión que tienen en manos simplemente vuelve a traer a la palestra las consultas que se hicieron en esa oportunidad, las respuestas que se dieron en dicha instancia y bajo ese mismo criterio, en lo personal cree que todo el mundo votó. Dice que aquí no repartían 300 puntos, poniendo 100 a cada uno, podían votar aprobando los 3, aprobando 2 o incluso rechazándolos todos, y eso, y pide excusas, pero hay varios Consejeros por no decir todos, que sabían esta situación, entre los que se incluye, en otras palabras podían aprobar cada uno de ellos o incluso rechazar cada uno de ellos.

Explica que se queda con la votación que acaba de realizar, que es exactamente la misma que realizó en aquella oportunidad, pero junto con ello expresa su molestia en el sentido que un poder del Estado, les exija o pida realizar una nueva votación, cree que este Consejo jamás va a tener la autoridad ni la fuerza, ni corresponde que a este Consejo le exija a algún tribunal del país, que vuelva a votar un juicio que ya resolvió, lo que considera que no corresponde, más allá de que sea un tribunal importante del país, ya que el Consejo como cuerpo colegiado hicieron una votación en la oportunidad y habría preferido votar favorable o desfavorablemente el informe de la Subcomisión y simplemente señalar que se ratificaba la votación anterior, siendo esa su postura. Reitera que le molesta muchísimo que un poder del Estado ajeno al ejecutivo venga a imponerles una nueva votación.

CONSEJERO REGIONAL SR. GUSTAVO SANHUEZA D., Fundamenta su votación en base a los mismos argumentos que usó en julio pasado, a su entender

de acuerdo a la consulta que se les hace respecto al emplazamiento y la Estrategia Regional de Desarrollo, analizando los 3 proyectos, desde su punto de vista si uno cumplía, cumplían los 3 que estaban en ese minuto en votación.

Señala que cuando se analiza y lee el trabajo serio que hizo la subcomisión el tema de la ludopatía, a su juicio, no es un argumento válido, ya que de por sí están bastante cerca los emplazamientos de casinos que quedan en carrera aun, por lo tanto cree que no es ese el camino. Desde el punto de vista de la Estrategia Regional de Desarrollo, indica que los 3 participantes cumplían y siendo la misma comuna también se cumple el requisito respecto de la comuna, por ende en ese sentido su voto fue favorable para las 3 instancias, siendo por ello que reitera su votación en el día de hoy.

CONSEJERA REGIONAL SRTA. TANIA CONCHA H., Dice que interviene no tanto para ahondar en el tema de fundamentación sino un poco también concordar con las recientes opiniones entregadas del Consejero Belloy, en el sentido de la preocupación respecto de que un tribunal, con todo el respeto que tienen los poderes en la individualidad, pueda ejercer una presión y una obligación a este Consejo Regional respecto a votaciones que pueden venir a futuro. Se toma el tiempo para manifestar esta preocupación porque sabe que esto va a quedar en acta y es necesario, pues es una materia muy preocupante, siendo que este cuerpo colegiado, que es el Consejo Regional, con la representación de los votantes en cada uno de los Consejeros, es preocupante.

Señala que su votación es la misma que la última vez, no cambió y no se referirá respecto del informe de la subcomisión, debido a que eso refleja su votación anterior.

CONSEJERO REGIONAL SR. CRISTIÁN QUIROZ R., Siente que el fundamento debiera haber sido previo de la votación, porque realizar un comentario de la cosa ya votada no le parece, pero para fines del acta lo comprende.

Al igual que la Consejera que lo antecedió expresa que mantuvo el voto respecto de la ocasión anterior, en el sentido que el emplazamiento de este proyecto y a lo que se va a referir del proyecto que se está votando, es un emplazamiento que permite un crecimiento y desarrollo a futuro y que pudiese dinamizar la economía alicaída de la provincia de Ñuble y de la comuna de Chillán en particular, porque es hacia el sector donde va a crecer y se va a desarrollar Chillán a través de la panamericana norte y la cercanía con otras comunas como San Carlos y otras, y permita además el tránsito expedito de quienes pasen por fuera de Chillán y puedan ingresar ante una oferta turística de esta envergadura.

Señala que lo segundo que se les pidió medir en ese momento y que su opinión era que este proyecto contemplaba era la inversión o su efecto en la inversión, en el empleo, en la oferta turística y la oferta cultural, y cree, tal como bien lo decía la Consejera Yáñez, hace algunos minutos, son elementos que están considerados y que consulta efectivamente el proyecto.

Sobre la ludopatía, comparte la genuina preocupación de la Subcomisión, pero cree que escapa de un casino, cuando están bombardeados las 24 horas al día, a través de la radio, de la televisión, de diarios, o campañas que promueven la ludopatía, como "chao jefe", "Kino", "loto", donde pudiese parecer más fácil, muchas veces apostar que trabajar, siendo un tema de salud mental de una sociedad que se está enfermando de un capitalismo exacerbado, un exitismo, una vida fácil, que claramente no comparte, pero estima ser injusto el responsabilizar a un proyecto de casinos de 3 que estaban en juegos, de lo que pudiese significar la ludopatía en los jóvenes.

Respecto de la posición de un poder del estado en relación a una votación del CORE., lamenta mucho que una decisión que era política, administrativa, técnica, termine siendo una decisión más bien judicial, lo que es negativo, en justo derecho quien en un estado de derecho, valga la redundancia, se sienta objetado o sienta perjudicado por una decisión arbitraria tiene la opción cierta de recurrir a los tribunales, pero aquí responsabiliza a la Superintendencia de Casinos, pues cree que hubo un error en la comunicación, en la inducción y en la información que la Superintendencia en esa oportunidad entregó, y ese error, que incluso consta por escrito en los informes previos en el acta, estima que llevó a cometer errores de omisión, en el momento de fundamentar la votación de cada uno de los Consejeros, y no apunta al fondo del criterio de cada Consejero Regional porque es una decisión individual, personal, sino que es un tema de forma de la fundamentación oportuna, razón por la que responsabiliza a la Superintendencia, porque ha significado retrasar en muchos meses una inversión que es importante, e insiste, para la alicaída y frágil economía de Chillán y esto pudo haber sido antes.

Termina señalando que espera que efectivamente esto finalice prontamente reafirmando el voto y que esto sea una buena definición, una buena inversión para Chillán.

CONSEJERO REGIONAL SR. HUGO CAUTIVO B., Indica que en Chile existe el estado de derecho y claramente no existe ni persona ni organismo que pueda tener una supremacía con respecto a lo que significa el cumplimiento de la ley, y al contrario de lo que existe en Chile es la igualdad ante la ley, y frente a ello cree que este Consejo en eso ha sido bastante riguroso, en términos de lo que los procedimientos que han sido establecidos y que fueron informados en el minuto por la Superintendencia de Casinos, con las distintas presentaciones y antecedentes que se les entregaron, fueron del caso bastante suficiente como para que pudieran hacer el análisis en la oportunidad y entregar el pronunciamiento que entregaron anteriormente.

Señala que lo que aquí hay fue una observación que la Corte Suprema hace, con respecto a un tema de formalidad de dicho pronunciamiento, y dado todo el análisis que se ha hecho tanto desde el punto de vista del trabajo propio del Consejo como colectivo, pero también de la Subcomisión generada, como fue la de Casinos y la Comisión de Gobierno, se ha entendido que era pertinente realizar de nuevo un pronunciamiento respecto a esta materia y para ello se trabajó un análisis y una línea argumentativa que fue en el fondo, lo que hoy han aprobado, y que además en el seno de la Subcomisión de Casinos fue aprobado por unanimidad. Entiende además que dado toda esta discusión ha sido de público conocimiento, a través de distintos medios, también aquí hay una señal de transparencia desde el punto de vista de cómo se llevan a cabo este tipo de procedimiento administrativo, es un tema que no ha sido discutido entre 4 paredes, hoy tienen a la prensa presente en la sala del Consejo, por tanto en ese sentido también se siente bastante tranquilo, desde el punto de vista del comportamiento que ha tenido el Consejo frente a esta materia, es claro que frente a ambos requisitos fueron establecidos por la ley 19.995.- en el Art. 23, en función de establecer claramente la situación de la comuna de emplazamiento y de la relación del impacto que tiene ésta con la estrategia regional de desarrollo, son argumentos que son copulativos, y ese fue el criterio fundamental que también ha sido planteado por distintos Consejeros en esta Sesión de Consejo.

Asimismo explica que esto tiene que relacionarse con lo establecido en el reglamento de esta ley, específicamente en el Art. N° 21, que fue uno de los puntos que discutieron en la sesión anterior, en la cual específicamente que frente cuando se planteaban distintas alternativas de casinos, el propio reglamento establecía que la forma de hacer ese análisis tenía que ser en función del mérito

de cada una de las propuestas, de cada uno de los proyectos de casinos que estaban siendo planteados, y esa razón además es ratificada, tanto por los Consejeros que están opinando favorablemente como también para aquellos que están opinando desfavorablemente, porque dado los argumentos que ha podido escuchar hoy día, por la Consejera Yáñez, Consejera Concha, y Consejero Quiroz, se refieren específicamente, desde una opinión favorable, pero se refieren al mérito eventualmente de lo que plantea en la propuesta del casino que hoy día está siendo presentada, por tanto dice que en esa línea se puede quedar tranquilo que al término de este proceso, el Consejo ha dado cumplimiento efectivo a lo planteado por la ley, ha dado cumplimiento efectivo a las instrucciones dadas por la Superintendencia de Casinos, por ende en lo personal le parece, razón por la cual votó a favor de las argumentaciones planteadas por la Subcomisión de Casinos y aprobadas por la Comisión de Gobierno, siendo todo lo que puede decir.

CONSEJERO REGIONAL SR. CLAUDIO EGUILUZ R., Ratifica la votación desfavorable y acoge los argumentos de la Subcomisión, pero principalmente pide la palabra, porque lo ha dicho en reiteradas oportunidades, cree que aquí han sido testigos de una muestra más del centralismo en Chile, una ley horriblemente mala, centralista 100%, donde le entrega a la región en que está el órgano colegiado, donde son elegidos por votación popular, se someten al escrutinio de la gente y les entregan una mísera puntuación, es decir, la opinión que los Consejeros tengan es muy poco lo que pesa en todo los puntajes que da, donde el centralismo se lleva la gran parte, gente que no es de esta región, que no sufre los avatares de esta región, es la que decide finalmente qué casino, aquí ni siquiera está la opción de poder dar, distribuir los 300 míseros puntos que tenía que entregar esta región a cada uno de los proyectos, si no que era sí o no, restringiendo además la poca resolución que tienen, tema que demuestra que el poder ejecutivo de este país y el poder legislativo, el compromiso que tienen con la descentralización y la regionalización, no les importa, y lo deja en claro porque es lo que tienen, como región, luchar para poder cambiar esto y que sea al revés, que sea la región que decida qué casinos son los que tienen que quedar y no el centralismo.

CONSEJERO REGIONAL SR. EDMUNDO SALAS DE LA FUENTE, Expresa que ha emitido su voto conforme a lo que votó la primera vez, nadie puede alegar que no conocía ni sabía lo que votó, porque eso no es posible, pero lo que le preocupa es que Chile es un estado de derecho, y pueden hacer todas las regionalizaciones que quieran, tener todas las atribuciones que quieran, pero la Corte Suprema existe y va a existir siempre, y son quienes les han reparado algo que hicieron mal, no ve ningún drama de poder hacer lo que dijeron. Agrega que el Parlamento cuando emite un proyecto donde hay personas que están en contra, que no les gusta o que ven inconstitucionalidad existe el Tribunal Constitucional y nadie reclama que al Tribunal Constitucional no se puede ir o se ponen a reclamar por eso, caso contrario vivirían en una selva.

Dice que viven en un estado de derecho, no es absoluto, no son dictatoriales, viven en una democracia, y por lo tanto cree que lo que se debe hacer es respetar lo que la Corte Suprema del país indica, porque no hay ninguna cosa extraña, alguien reclamó tiene pleno derecho, para eso están las leyes, la que establece que cualquier persona que se sienta ofendido, menoscabado puede reclamar a la justicia o donde la ley diga, depende del caso que traten, y por lo tanto le preocupa, y no lo dice peyorativamente, pero honestamente le preocupa que estén cuestionando lo que ha hecho el más alto tribunal del país.

CONSEJERO REGIONAL SR. HERNÁN ÁLVAREZ R., Menciona que anteriormente fundamentó su voto, pero aquí ha sido planteado, igual como en el seno de la Comisión, el caso de que la votación que iban a tener hoy era una nueva votación y señala que lo que ha votado favorablemente es al acuerdo de la Subcomisión de la cual ha sido parte, pero lo que tenía como efecto ratificar la

votación que ejerció en el momento adecuado y justo, y que la Corte lo que le ha manifestado en el fondo es que no den los argumentos necesarios, en torno a la fundación de su voto, hoy día están expresados y cumple el mandato de la ley, están expresados en forma clara en la votación y en lo que amplió con su opinión personal, pero le parece que si aceptan como criterio general establecer que un instrumento del estado pueda anular la votación que en conciencia establezca, le parece grave en el seno de la democracia, pues las votaciones que ejercen son personales y en conciencia, en consecuencia no existen instrumentos que le puedan decir a la conciencia personal que la debe cambiar o fundamentarla.

En ese contexto lo que ha hecho es cumplir con un solo aspecto, que es fundamentar lo que era su opinión ayer y lo que hoy día ha sido ratificada.

PRESIDENTE DEL CONSEJO, Antes de continuar cediendo las palabras, quiere entregar su opinión.

Cree que este ha sido un proceso transparente, desde el año pasado hasta ahora, en eso no tiene duda, no considera que hayan actuado mal, discrepa de eso, pues estima que hicieron lo que correspondía hacer en un momento preciso, de acuerdo a las instrucciones que tenía en ese momento.

Agrega que tenían todas las instrucciones habidas y necesarias para poder tomar una decisión como correspondía, de hecho tiene entendido de que en alguna ocasión en un casino del norte, parece que en Ovalle se votó sin argumentos y no hubo este problema, pero están en un estado de derecho, los órganos se respetan y los fallos de la Corte Suprema se respetan, y por lo tanto, no gustándole del todo el pronunciarse de nuevo, tienen que acatar lo que se les indica, y esto queda ratificado en que hoy día mayoritariamente la postura ha sido la misma que se tomó el año pasado, se vuelve a ratificar la postura mayoritaria y eso indica que las cosas estaban hechas como correspondía.

Indica que su voto desfavorable al proyecto Chillán Casino Resort S.A., se basa justamente en el informe de la Subcomisión, es decir que el lineamiento estratégico N° 7 de la ERD, no promueve hábitos de vida saludable y que en el lineamiento estratégico N° 2 de la ERD, no fomenta el uso eficiente de la energía, argumentos que hace suyo, y lo expresa explícitamente para que quedara consignado.

CONSEJERO REGIONAL SR. JAVIER AVILA P., Informa que decidió pedir la palabra para poder relevar algunas cosas que, aun cuando pudiera parecer reiterativo, cree que es necesario señalarlo.

En primer lugar y entiende el posible malestar de los Consejeros respecto de lo que se les requirió por parte de la I. Corte Suprema, suscribe que son parte de un estado de derecho y que si la Corte Suprema acogió esta presentación, sin lugar a dudas y en lo personal estima que no fueron lo prolijo que debieron haber sido en términos de, éstos argumentos entregarlos con la claridad en el momento, pero también quiere hacerse cargo de la relativización de un argumento que es sólido, a su parecer, y con el cariño que le tiene al Consejero Quiroz, no comparte que sea lo mismo una conminación permanente de la prensa a hacer uso de los distintos juegos de azar que son legales hoy día y que se venden en distintos kioscos, no le encuentra ninguna relación con el riesgo de tener al lado un local que permite a un joven estar "face to face" poniendo dinero en la espera probablemente de poder hacerse recursos para poder enfrentar de mejor manera el rol de estudiante.

Añade que todos saben cuál es la realidad mayoritaria de los estudiantes universitarios de Chile, mayoritariamente tienen problemas económicos, y asegura, de acuerdo a lo que dicen los estudios que la proximidad, no son 600 u

800 mts., como otros proyectos, es inmediatamente al lado, por supuesto que es distinto, ya que el que es estudiante presa de una situación compleja, tenga la expectativa, esperanza e ilusión de poder revertirlo frente a un tragamonedas o a un juego de azar, que va a reportar teórica e inmediatamente, no es lo mismo, y lo dice con la tranquilidad que le da el hecho de haber realizado un análisis desapasionado.

Indica que en el trabajo de la comisión lo señaló hoy en la mañana, era necesario que para continuar con la seriedad del trabajo, tuvieran la capacidad de abstraerse de todos aquellos elementos externos, y que hubo mucho, que les presionaron, que los demonizaron y que incluso indujeron a pensar de que si votaban de una manera no conveniente para algunos, podría significar poco menos que el infierno para la ciudad de Chillán. Se hace responsable de su votación, es de la provincia de Ñuble, esta tarde, mañana y todos los días va a dar la cara frente a los ciudadanos y a las autoridades de Chillán, y podrá decir que estos fueron sus argumentos, y que los planteó en buena forma, no con un prejuicio, y cuando dijo que era necesario abstraerse, lo dijo también porque existía la tendencia, al menos en él, de traer a la palestra un hecho que es irrefutable, esta misma actuación en el Gore., en el Core., de Ovalle, sin expresión ni argumento alguno, y tiene el acta del Consejo Regional de Coquimbo, donde se le adjudica los 300 puntos a una empresa y 0 puntos a otras 2, allí no hubo ninguna argumentación en contra de la decisión de un cuerpo colegiado que sin dejar expresado el fundamento creyó en un proyecto en desmedro de los otros.

Agrega que había esperado y espera que se entienda que aquí hay decisiones que no son antojadizas, por lo menos la mayoría de los Consejeros, entre los que se incluye, actúan en base a la buena fe y a buscar una decisión fundada en los actos, siendo como lo ha hecho hoy, al trabajar en la subcomisión y al suscribir los argumentos que se dieron. Espera que este acto de hoy signifique el término de un episodio complejo, no para el Consejo, complejo para la sociedad regional, complejo para Chillán, porque insiste, que se ha inducido a la comunidad a creer que son responsables de situaciones que de verdad, salvo por respeto a la Corte Suprema, a lo mejor no fueron lo suficientemente prolijos, pero nunca actuaron sin el fundamento como hoy día también lo están haciendo.

CONSEJERO REGIONAL SR. JUAN LÓPEZ F., Señala que el informe de la Subcomisión cuenta con todo su apoyo, se ha hecho un trabajo que aclara, y reconoce que les faltó en la primera votación, a pesar de que toda esta argumentación se señaló en la sala, pero cree que faltó formalizarla y al hacerlo hoy considera que cumple con ese requisito.

En términos personales dice que votó en contra de la empresa que hizo esta reclamación y ha mantenido su voto, porque no le parece que sea lo mismo instalar un casino a pasos de una universidad, no es lo mismo, porque el riesgo que los jóvenes tengan este acceso y tener el riesgo de transformarse en ludópata es evidente, ahora bien, la instalación de casinos en el país está regulada de manera estricta por la ley, por alguna razón existen un número determinado de casinos por región, por razones que son evidentes, la distancia que hay entre un casino y otro también está señalado el mínimo, siendo razones que obviamente apuntan al tema de la ludopatía, por lo tanto considera que instalar un casino a pasos de una universidad, le parece absolutamente inconveniente, motivo por el cual mantiene su votación.

CONSEJERO REGIONAL SR. PATRICIO PINILLA V., Manifiesta que también votó en contra de la propuesta sobre la base de los fundamentos que expresó la Comisión, así que no va a ahondar sobre el punto, pero en aras al principio de la buena fe, y en consideración a que quieren realizar un acto perfecto, y en tanto en el reglamento, en los artículos 15 y 37 señalan que las inhabilidades deben ser fundadas y debe expresarse la causal de inhabilidad por parte de los Cores que

así lo expresen, y como hubo 3 Consejeros que se inhabilitaron quiere se cumpla el reglamento y que expresen la causal de inhabilidad.

PRESIDENTE DEL CONSEJO, Señala que le indica la Ministro de Fe que está establecido, por lo tanto pide a los 3 Consejeros que se inhabilitaron puedan expresar las razones.

CONSEJERO REGIONAL SR. EDUARDO SAAVEDRA B., Expone que tal cual como lo hizo el año pasado mantiene su fundamentación de inhabilitación y que tiene que ver porque trabaja para una de las compañías que hoy día participa en el proceso.

CONSEJERO REGIONAL SR. FELIX GONZALEZ G., En su caso expresa que la inhabilidad es por prudencia, porque anticipó su voto en un diario y como se está judicializando todo lo que se mueve. Aprovecha además esta inhabilidad para expresar una opinión, cree que la ciudadanía tiene todo el derecho a expresarse por todos los medios, sobre lo que hacen y no hacen, lo que le parece malo es que empresas gasten mucho dinero y utilicen el poder económico para hostilizarlos a través de los diarios, pagando insertos, le parece que es una mala práctica y espera que les llegue el mensaje de que no corresponde hacerlo de esa manera, pues tienen todo el derecho a expresar opinión, pero cree que hostilizarlos no está dentro de las buenas prácticas empresariales.

CONSEJERO REGIONAL SR. LUIS SANTIBAÑEZ B., En el mismo tenor de lo expresado por el Consejero González, dice que es de la prudencia en virtud de materias eventualmente judiciales, las cuales obligan, en su caso, a tener una conducta tal como lo señaló en la votación de Consejo lo que es la inhabilitación, por lo demás también señala, fuera del ámbito de esta decisión que efectivamente si bien se les ha pedido enmarcarse dentro de la Estrategia Regional de Desarrollo y el emplazamiento comunal, para la licitación de este casino, han existido una serie de materias comunicacionales que obviamente no se condicen con la conducta de quienes pregonan una transparencia efectiva en los procesos licitatorios y eso atenta muchas veces contra los resultados de un Consejo Regional, que ha actuado de la mejor forma, transparente e informadamente y con una conducta de estado, tal cual corresponde a autoridades electas popularmente en la región del Bío Bío.

CONSEJERO REGIONAL SR. PATRICIO BADILLA C., Señala que en un comienzo siempre estuvo bastante informado porque los temas daban para votar en conocimiento y con mucha responsabilidad, por lo mismo reafirma la votación como la anterior, porque entiende que lo que faltó fue simplemente argumentarlo, y le refleja plenamente el trabajo que se hizo, y además indica que muchas de las opiniones que se han dado hoy en la tarde, fueron muchas que se discutieron en la Comisión, por lo tanto insiste que faltaba argumentarlo, fundamentarlo, lo que se cumplió plenamente con la Comisión.

CONSEJERO REGIONAL SR. JAIME VÁSQUEZ C., Ratifica nuevamente y argumenta el voto de la misma forma que lo hizo en la primera votación y hoy día cumpliendo el mandato de la Corte Suprema y remitiéndose efectivamente al emplazamiento y a la Estrategia Regional de Desarrollo y tal como lo señaló la Subcomisión de Casinos, al no cumplirse con el lineamiento estratégico N° 07 y en el mismo sentido en el lineamiento estratégico N° 02, particularmente con el uso de la energía, siendo un tema importante como región y forma parte de la Estrategia Regional de Desarrollo, y se han remitido a argumentar en esas 2 líneas de acción, a pesar de la información que se les entregó por parte del Superintendente de Casinos, en la Sesión, y tiene el acta de fecha 15/05/2015, donde señaló en una de las intervenciones que “el Consejo Regional podía incorporar criterios que estimaran relevantes”, y lo señaló aquí, siendo una de las personas que lo preguntó, consta en acta, por ende también tenían la facultad de

incorporar criterios que este Consejo Regional estimara relevante y pertinentes para votar, por lo tanto ratifica su votación, y al mismo tiempo manifiesta su desagrado por los insertos en medio de comunicación, donde se han comunicado expresiones que a su juicio, son groseras respecto a éste Consejo Regional, aseverando por ejemplo “que este Consejo se arrodilló ante determinada empresa”, cree que es una tremenda falta de respeto que empresas que pregonan la transparencia y el respeto, les hayan faltado el respeto de esa manera, por los medios de comunicación, haciendo alusión al poder económico de comprar una página, un inserto y decir lo que se les ocurra, estima que eso no es adecuado, no permite que los procesos se desarrollen con absoluta normalidad y tampoco es una buena práctica si se busca presionar o cambiar decisiones soberanas, transparentes y argumentadas como lo ha hecho este Consejo.

CONSEJERO REGIONAL SR. LAUTARO MELITA V., Manifiesta que también hace suyo los argumentos de la Comisión, pero además y a lo mejor no tiene nada que ver con los argumentos de tipo legal, pero dice que viene de una comuna pequeña, comuna de Los Álamos, donde sufrían mucho con una discoteque que estaba en pleno centro de la comuna, todas las noches cuando funcionaba la disco tenían un montón de elementos que eran dañinos sobre todo a los vecinos que vivían tranquilamente en su pueblo, además en su comuna habían muchas cantinas y todas cuestiones que van en contra del buen vivir de los ciudadanos a los cuales de alguna forma representan, y creen que bajo a ese argumento reitera que su voto fue plenamente en conciencia, por ello considera que hay una diferencia fundamental entre una propuesta y otra, porque todas estas cosas hay que sacarla de los barrios, de donde vive el vecino tranquilo, si existen y son legales, que existan pero lejos, y sobre todo de los jóvenes. Menciona que a lo mejor no tiene algún fundamento legal pero en conciencia, a su juicio, cree que es relevante decirlo.

PRESIDENTE DEL CONSEJO, Indica que como ya las argumentaciones están dadas, tanto para una postura favorable como desfavorable, y habiéndose cumplido el objetivo, da por finalizada la Sesión siendo las 17.00 hrs.

RESUMEN ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03 DE FECHA 12/05/2015

ACUERDO N° 01:

SE ACUERDA POR 22 VOTOS A FAVOR, 04 VOTOS EN CONTRA Y 02 INHABILITACIONES LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CORE, EN VIRTUD DEL ACUERDO UNÁNIME DE LA SUBCOMISIÓN DE CASINOS, SEÑALA QUE REVISADO NUEVAMENTE EL PROYECTO INTEGRAL DE CASINO DE LA EMPRESA CHILLÁN CASINO RESORT S.A., SE ACUERDA QUE EN CUANTO A LA COMUNA DE EMPLAZAMIENTO, CHILLÁN, PROPUESTA POR ESTA COMPAÑÍA NO HAY OBJECCIÓN, PERO CONSIDERÁNDOSE EL IMPACTO DE DICHO EMPLAZAMIENTO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL VIGENTE, SE RECOMIENDA PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLEMENTE EN CONSIDERACIÓN A LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

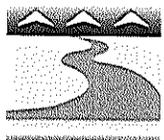
3. ESTE PROYECTO GENERA EXTERNALIDAD NEGATIVA, PUES SE CONTRAPONA CON EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 7 DE DICHO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN EN CUANTO A QUE NO PROMUEVE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE YA QUE AL EMPLAZARSE INMEDIATAMENTE COLINDANTE CON UNA UNIVERSIDAD EXPONE A SUS ESTUDIANTES AL FLAGELO DE LA LUDOPATÍA. CONSULTADO AL REPRESENTANTE DEL PROYECTO EN CUESTIÓN SOBRE EL PARTICULAR, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA YA INDIVIDUALIZADA, SEÑALÓ: "...NO SE PREOCUPEN, PUES LOS CHICOS DE 18 O MÁS AÑOS DE EDAD YA TIENEN UN CRITERIO FORMADO Y ENTRAN EN LA GENERALIDAD DE LA LEY DE LOS ADULTOS". SIN EMBARGO LOS ESTUDIANTES SON EL ESTAMENTO DE LA SOCIEDAD MÁS VULNERABLE AL JUEGO PATOLÓGICO, DUPLICANDO LA PROPORCIÓN DEL RESTO DE LA POBLACIÓN, COMO LO DEMUESTRAN DIVERSOS ESTUDIOS MUNDIALES ANALIZADOS, LOS QUE DEMUESTRAN QUE UNO DE LOS FACTORES QUE IMPULSA A LOS ESTUDIANTES AL JUEGO PATOLÓGICO ES LA FACILIDAD AL ACCESO DE JUEGO CON APUESTAS.
4. EN LA EXPOSICIÓN AL CONSEJO REGIONAL, REALIZADA POR EL ARQUITECTO DEL PROYECTO SEÑALADO, SR. PATRICK TURNER, COMO CONSTA EN ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 6 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2014, ÉSTE DESTACÓ EL HECHO QUE LOS MUROS DEL CUBO DEL EDIFICIO DE 40 METROS DE ALTURA SE TRANSFORMAN EN PANTALLAS CON JUEGOS DE LUCES, PROYECCIONES Y MAPPING, DÁNDOLE CON ESTO EL CARÁCTER DE UN EDIFICIO VIVO. CÓMO ES SABIDO QUE LOS CASINOS Y HOTELES SON, POR SI MISMOS, GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA Y SI A ESO SE LE SUMA AL ALTO CONSUMO QUE GENERA AL USAR SUS MUROS EXTERIORES COMO PANTALLAS, SE LE CONSULTO POR PARTE DE UN CONSEJERO, AL IGUAL QUE A LOS DEMÁS PROYECTOS SI EL DE ELLOS CONTEMPLABA LA PRODUCCIÓN PROPIA DE ENERGÍA O SI SÓLO SE CONECTARÍA AL SISTEMA INTERCONECTADO CENTRAL. LO ANTERIOR, DADO QUE LA REGIÓN PROMUEVE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO. LA CONSULTA FUE RESPONDIDA POR EL DIRECTOR DEL PROYECTO QUIEN, RECONOCIÓ QUE NO HABRÍA PRODUCCIÓN PROPIA AL SEÑALAR QUE LA ENERGÍA SERÍA PROVISTA POR TERCEROS.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE ESTE PROYECTO IMPACTA DESFAVORABLEMENTE Y VA EN LA DIRECCIÓN OPUESTA AL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 2 DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A SU OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2 QUE ES FOMENTAR EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA CON FOCALIZACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES, DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL.

A FAVOR: CONSEJEROS REGIONALES; ÁLVAREZ, ANDRADES, ARMSTRONG, ÁVILA, BADILLA, BELLOY, BENÍTEZ, BORGOÑO, CAUTIVO, EGUILUZ, GUTIÉRREZ, LÓPEZ, MELITA, MORALES, MUÑOZ, PINILLA, RIQUELME, SALAS, SANTIBAÑEZ, TORRES, VÁSQUEZ, WEISSE.

EN CONTRA: CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES: CONCHA, QUIROZ, SANHUEZA Y YAÑEZ.

INHABILIDAD: CONSEJEROS REGIONALES SRES. GONZÁLEZ, SAAVEDRA.



ACUERDO N° 02:

POR 20 VOTOS DESFAVORABLES, 05 VOTOS FAVORABLES Y 03 INHABILITACIONES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD CHILLÁN CASINO RESORT SOCIEDAD ANÓNIMA, EMPLAZADO EN AVENIDA O'HIGGINS, CARRETERA LONGITUDINAL SUR PANAMERICANA NORTE, N° 3677 Y 3723 CHILLÁN, COMUNA DE CHILLÁN, REGIÓN DEL BÍO BÍO,

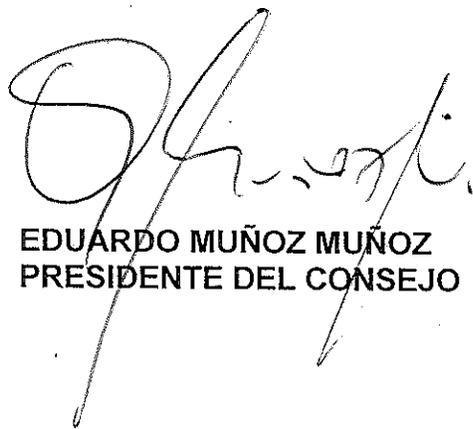
EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO ACORDÓ, PRONUNCIARSE DESFAVORABLEMENTE, CON LA FUNDAMENTACIÓN YA ACORDADA EN EL ACUERDO N° 1.

DESFAVORABLE: CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES: ÁLVAREZ, ANDRADES, ARMSTRONG, ÁVILA, BADILLA, BELLOY, BENÍTEZ, BORGOÑO, CAUTIVO, EGUILUZ, LÓPEZ, MELITA, MORALES, MUÑOZ, PINILLA, RIQUELME, SALAS, TORRES, VÁSQUEZ, WEISSE.

FAVORABLE: CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES: CONCHA, GUTIÉRREZ, QUIROZ, SANHUEZA Y YAÑEZ.

INHABILIDAD: CONSEJEROS REGIONALES SRES. GONZÁLEZ, SAAVEDRA, SANTIBAÑEZ.

* La presente acta ha sido aprobada en la sesión N° 11 de fecha 03 de junio del 2015



EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO



JOANNA PEREZ OLEA
MINISTRO DE FE